

RESOLUCIÓN 505

(25 AGO 2023)

"Por medio de la cual se conforma la Comisión de Personal, de la Personería Distrital de Medellín para el periodo 2023- 2025"

EL PERSONERO DISTRITAL DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 909 de 2004 y el Decreto Nacional 1083 de 2015 y;

CONSIDERANDO

1). Que el numeral 1, del artículo 16 de la Ley 909 de 2004 *"Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones"* establece que *" En todos los organismos y entidades reguladas por esta ley deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados...."* (Subrayas fuera de texto original).

2). Que de conformidad con el numeral 2 del artículo 16 *ibídem*, la Comisión de Personal cumplirá con las siguientes funciones.

(...)

a) *Velar porque los procesos de selección para la provisión de empleos y de evaluación del desempeño se realicen conforme con lo establecido en las normas y procedimientos legales y reglamentarios y con los lineamientos señalados por la Comisión Nacional del Servicio Civil. Las citadas atribuciones se llevarán a cabo sin perjuicio de las facultades de la Comisión Nacional del Servicio Civil. Para el efecto, la*

PROYECTÓ: AESERNA <i>AES</i>	REVISÓ: APMONSALVE <i>APM</i>
CODIGO: FDI022	VERSION: 9
RESOLUCION: 804	VIGENCIA: 11/10/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co	



SC735-1



Comisión de Personal deberá elaborar los informes y atender las solicitudes que aquella requiera;

- b) Resolver las reclamaciones que en materia de procesos de selección y evaluación del desempeño y encargo les sean atribuidas por el procedimiento especial;*
- c) Solicitar a la Comisión Nacional del Servicio Civil la exclusión de la lista de elegibles de las personas que hubieren sido incluidas sin reunir los requisitos exigidos en las respectivas convocatorias, o con violación de las leyes o reglamentos que regulan la carrera administrativa. En el caso de no atenderse la solicitud, deberán informar de esta situación a la Comisión Nacional del Servicio Civil para que adopte las medidas pertinentes;*
- d) Conocer, en primera instancia, de las reclamaciones que formulen los empleados de carrera que hayan optado por el derecho preferencial a ser vinculados, cuando se les supriman sus empleos, por considerar que han sido vulnerados sus derechos;*
- e) Conocer, en primera instancia, de las reclamaciones que presenten los empleados por los efectos de las incorporaciones a las nuevas plantas de personal de la entidad o por desmejoramiento de sus condiciones laborales o por los encargos;*
- f) Velar porque los empleos se provean en el orden de prioridad establecido en las normas legales y porque las listas de elegibles sean utilizadas dentro de los principios de economía, celeridad y eficacia de la función administrativa;*
- g) Velar porque en los procesos de selección se cumplan los principios y reglas previstas en esta ley;*
- h) Participar en la elaboración del plan anual de formación y capacitación y en el de estímulos y en su seguimiento;*
- i) Proponer en la respectiva entidad la formulación de programas para el diagnóstico y medición del clima organizacional;*
- j) Las demás funciones que le sean atribuidas por la ley o el reglamento.*

(...)"

PROYECTO: AESERNA <i>AEY</i>		REVISÓ: APMONSALVE <i>APMC</i>	
CODIGO	FDPI022	VERSION	9
RESOLUCION	804	VIGENCIA	11/10/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



SC735-1



3). Que, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1, del artículo 16 de la Ley 909 de 2004, la Personería Distrital de Medellín, por medio de la Resolución No.422 del 24 de julio de 2023, convoco a la elección de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal de la Personería Distrital de Medellín para el período 2023 – 2025, la cual fue realizado el 18 de agosto de 2023, de 8:00 am a 3:00 pm, en la sede principal de la entidad, quedando elegidos como principales y suplentes los siguientes servidores públicos de carrera administrativa:

REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADO			
Nombre	Documento	Calidad	Periodo
Yudy Giraldo Salina	21.739.656	Principal	2023-2025
Luis Humberto Viana Bedoya	98.644.268	Principal	2023-2025
William Torres Jaramillo	79.419.184	Suplente	2023-2025
Elizabeth Cuellar Meneses	55.197.110	Suplente	2023-2025

4). Que el Personero Distrital de Medellín, designó como representantes de la Dirección ante la Comisión de Personal de la Personería Distrital de Medellín para el período 2023 – 2025, a los siguientes Directivos: como **principales**, al Asesor 20D asignado al Proceso de Gestión Jurídica y al Personero Delegado 20D asignado a la Unidad para la Protección del Interés Público y, como **suplentes**, al Jefe de la Oficina de Planeación y al Personero Delegado 20D asignado al Proceso de Decisión Disciplinaria.

5). Que teniendo en cuenta lo anterior, la conformación de los Representantes para la Comisión de Personal de la Personería Distrital de Medellín para el período 2023 – 2025, queda integrada de la siguiente manera:

PROYECTO: AESERNA <i>AEJ</i>		REVISÓ: APMONSALVE <i>APM</i>	
CODIGO	FDPI022	VERSION	9
RESOLUCION	804	VIGENCIA	11/10/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



SC735-1



REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS			
Nombre	Proceso	Documento	Calidad
Yudy Giraldo Salina	Gestión Jurídica	21.739.656	Principal
Luis Humberto Viana Bedoya	Oficina de Control Interno	98.644.268	Principal
William Torres Jaramillo	Vigilancia Administrativa	79.419.184	Suplente
Elizabeth Cuellar Meneses	Unidad para la Protección del Interés Público -UPIP	55.197.110	Suplente
REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN			
Nombre	Proceso	Documento	Calidad
Ana Maria Restrepo Restrepo	Gestión Jurídica	42.828.366	Principal
Julian Alberto Marin Toro	Unidad para la Protección del Interés Público -UPIP	1.039.023.684	Principal
Oscar José Franco Echavarría	Oficina de Planeación	98.578.283	Suplente
Julian Orlando Rendon Toro	Decisión Disciplinaria	15.933.002	Suplente
SECRETARÍA TÉCNICA			
Angela Patricia Monsalve Sierra	Gestión de talento Humano	43.971.941	

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Confórmese la COMISIÓN DE PERSONAL, DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN PARA EL PERIODO 2023- 2025, principales y sus respectivos suplentes, en los términos que aquí se relacionan.

PROYECTO: AESERNA <i>ASG</i>		REVISÓ: APMONSALVE <i>APM</i>	
CODIGO	FDPI022	VERSION	9
RESOLUCION	804	VIGENCIA	11/10/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



SC735-1

505.
25 AGO 2023

REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS			
Nombre	Proceso	Documento	Calidad
Yudy Giraldo Salina	Gestión Jurídica	21.739.656	Principal
Luis Humberto Viana Bedoya	Oficina de Control Interno	98.644.268	Principal
William Torres Jaramillo	Vigilancia Administrativa	79.419.184	Suplente
Elizabeth Cuellar Meneses	Unidad para la Protección del Interés Público -UIP	55.197.110	Suplente
REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN			
Nombre	Proceso	Documento	Calidad
Ana Maria Restrepo Restrepo	Gestión Jurídica	42.828.366	Principal
Julian Alberto Marin Toro	Unidad para la Protección del Interés Público -UIP	1.039.023.684	Principal
Oscar José Franco Echavarría	Oficina de Planeación	98.578.283	Suplente
Julian Orlando Rendon Toro	Decisión Disciplinaria	15.933.002	Suplente
SECRETARÍA TÉCNICA			
Angela Patricia Monsalve Sierra	Gestión de talento Humano	43.971.941	

PROYECTÓ: AESERNA	<i>Asf</i>	REVISÓ: APMONSALVE	<i>Amc</i>
CODIGO	FDPI022	VERSION	9
RESOLUCION	804	VIGENCIA	11/10/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



SC735-1

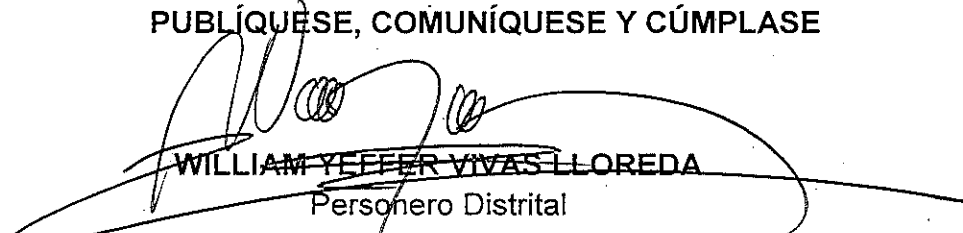
25 AGO 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: El período de los representantes elegidos con sus respectivos suplentes, corresponde a dos (2) años, contados a partir del veintiocho (28) de agosto de 2023 y hasta el veintisiete 27 de agosto de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la presente decisión a todos los comisionados.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la página web de la Entidad.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


WILLIAM YEFFER VIVAS LLOREDA
Personero Distrital

Proyectó: Adriana Serna Garcés/ Profesional Universitaria/ Abogada Gestión del Talento Humano
Revisó: Ángela Patricia Monsalve Sierra- Asesora 20D -Gestión de Talento Humano 

PROYECTÓ: AESERNA 		REVISÓ: APMONSALVE 	
CODIGO	FDPI022	VERSION	9
RESOLUCION	804	VIGENCIA	11/10/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



SC735-1

